



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 22 de noviembre de 2000

Número 195

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda..... 1

Ministerio de Medio Ambiente 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN..... 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos..... 2 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.241

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE AVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Acuerdo de aprobación de las Características Catastrales de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101-115, de fecha 3-7-98; 29-10-98; 9-9-98, correspondiente a los trabajos de Renovación del catastro de rústica de los términos municipales de COLLADO DEL MIRÓN, VILLATORO, HOYOCASERO, NAVALACRUZ Y VILAFRANCA, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene en Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. nº 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico administrativa ante el Tribunal

Económico-Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 313, del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Renovación que se han realizado, se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (FEDER Y FEOGA-O) y el Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Avila, a 13 de noviembre de 2000.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

- ooo -

Número 3.901

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

ANUNCIO

D. José Mª López Pérez, con DNI.: 2.058.134 en representación de Viveros Niharra, S.L., con CIF.: B81095960 y domicilio en C/ Embajadores, 173,

portal G, 6º D de Madrid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro, en la parcela 123 del polígono 2, paraje Portillos del Puerto en t.m. de Niharra (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,55 a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 30 cv.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,7200 has. en finca de su propiedad, sita en la parcela 123 del polígono 2 del t.m. de Niharra (Ávila) y cuya superficie total es de 3,7200 has. El volumen máximo anual es de 22.320 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 21.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, pueden presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Niharra (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP. 21071-AV).

Valladolid, a 23 de octubre de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.881

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

D. Manuel Andrés Hernández Vicente, con domicilio en C/ Andrés Segovia, 37 de Malpartida de Peña

Rey (Salamanca), ha solicitado la AMPLIACIÓN del coto privado de caza MENOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "LOS RUCIALES".

Localización: Término Municipal de Cabezas del Villar.

Descripción: La superficie a ampliar es de 39 has. que unidas a las 509 has. actuales, la superficie total será de 548 has. y linda: al norte, con camino de Salmoral; al Este, con término municipal de Mancera de Arriba; al Sur, con término municipal de Mancera de Arriba y coto AV-10.621; al Oeste, con coto AV-10.621.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 23 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.224

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2000, acuerdo de modificación de la ordenación para la regulación de las tasas por Suministro Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si, durante el citado período, no se presentaran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automática-

mente, se entenderá definitivamente adoptado, conforme dispone el párrafo 2º del número 3 del artículo y Ley mencionados.

Crespos, a 13 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

- ooo -

Número 4.225

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para general conocimiento, el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000.

Aprobación definitiva de la modificación puntual de la unidad de ejecución nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el expediente tramitado para la modificación puntual del P.G.O.U. consistente en la división de la Unidad de Ejecución nº 9 a instancia de Dª Maurilia Senovilla Torres y Luymeco, S.L., representada por D. Miguel Angel Medrano Rivilla.

Visto que expuesto al público el expediente por plazo de un mes, no han sido presentadas alegaciones.

El Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, con los doce votos a favor de los Concejales del PP, PSOE e IU y la abstención del Concejil D. Luis-Alberto Antonio Martín, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Aprobar definitivamente el expediente de modificación puntual del P.G.O.U. consistente en la división de la U.E. nº 9 según consta en el expediente, modificando su delimitación.

Arévalo, a 14 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

Número 4.226

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de oír reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151 de la referenciada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** QUINCE días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En caso de que no se formulen reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

El Tiemblo, a 14 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

- ooo -

Número 4.227

Ayuntamiento de El Tiemblo

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2000.

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios

Especiales, clase de Policía, grupo D del Ayuntamiento de El Tiemblo, remuneradas de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

A) Ser español.

B) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 30.

C) Estar en posesión del título de Graduado de Escolaridad, FP I o equivalente.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

F) Carecer de antecedentes penales por delitos dolorosos.

G) Tener una estatura mínima de 1,70 m. Los hombres y 1,65 las mujeres.

H) Declaración jurada comprensiva de compromisos de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

I) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP.

3º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnan todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el art. 38.4 de la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijarán en la cantidad de TRES MIL PESETAS (3.000 Ptas.).

Serán satisfechos en la Tesorería de Fondos Municipales y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

A la instancia se acompañará fotocopia compulsada del carnet de conducir.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad

con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, apercibiéndole de que si lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4º.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, así mismo, en la forma indicada.

5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador de la oposición, estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

* Un representante de la Junta de Castilla y León nombrado a propuesta de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial.

* Un representante del personal funcionario del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde a propuesta de los Delegados de personal, de categoría igual o superior a la plaza objeto de provisión.

* El Jefe de la Policía Local.

* Un miembro de la plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Avila, con al menos, la categoría de Oficial.

* El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal con sus respectivos suplentes se realizará por la Resolución de Alcaldía haciéndose Pública en el BOP, así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal Calificador no podrá constituir sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Para las pruebas médicas, físicas y psicotécnicas, se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria a la vista del cual, el Tribunal resolverá.

Asimismo, podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

6.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience la letra Z (según sorteo).

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. La Alcaldía acordará, el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a todos los aspirantes afectados.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su expulsión.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas y ejercicios previstos del DNI.

7.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Las pruebas que deberán superar los aspirantes serán las siguientes:

1.- RECONOCIMIENTO MÉDICO:

Tendrán carácter eliminatorio y se ajustarán a las condiciones establecidas en el Anexo 1. La calificación será de apto y no apto.

2.- APTITUD FÍSICA:

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II. La calificación será de apto y no apto.

3.- PSICOTECNICO:

De carácter eliminatorio, está dirigido a comprobar que los rasgos actitudinales y de personalidad de los aspirantes son los adecuados para el desempeño de las funciones de Policía Local, y consistirá en realización de unos o varios test de personalidad, siendo su calificación de acto y no acto.

4.- PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS:

Tendrán carácter eliminatorio, y consistirá en contestar, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de cincuenta preguntas de cultura general, acorde con el nivel de titulación exigido, y de los temas especificados en el Anexo III.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por pregunta acertada; -0,2 por respuesta errónea y 0,0 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance al menos una calificación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado.

5.- PRUEBA ESPECIFICA:

De carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo de noventa minutos,

dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa Anexo III, uno perteneciente a la parte de materias comunes y otro de la parte de materias específicas.

8.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8. 1.- Calificación de los ejercicios. Las pruebas 1,2 y 3 serán calificadas de apto y no apto.

Los ejercicios o pruebas 4 y 5 serán calificadas por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10, puntos siendo la calificación total de cada ejercicio o prueba la suma total de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de miembros asistentes, cuyo resultado será la calificación de cada ejercicio, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos, y que por tanto no podrán acceder a la realización de la siguiente prueba.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

8.2 índices correctores de la calificación. A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos, no podrán arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjese. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia, no será computable la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto del Tribunal.

8.3.- Calificación definitiva. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la Oposición.

9º.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, CURSOS DE FORMACIÓN Y NOMBRAMIENTOS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes en el momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo.Sr. Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como funcionarios en prácticas.

Los opositores propuestos presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda, y que son:

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para computar

sar), de conformidad con el Real Decreto 1.245/1986, de 17 de julio.

2.- Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

3.- Declaración, jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones públicas.

5.- Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

6.- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado u otras titulaciones equivalentes.

7.- Permiso de conducir clases A, B y BTP.

Quienes tuvieran las condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando formar parte de la oposición.

Los aspirantes aprobados seguirán un curso de formación básica de seis meses, como funcionarios en prácticas, con arreglo al programa que se establezca, y si en el examen a que se les someta fueran aprobados, pasarán definitivamente a ocupar su destino en plantilla, mientras que los que no alcancen dicha aprobación tendrán opción, por una sola vez, a realizarlo en una nueva convocatoria y, de no superarlo, serán eliminados definitivamente, causando baja en el servicio, sin ningún anterior derecho. Durante el curso de admitidos devengarán los emolumentos que se establezcan.

Obtenida la calificación definitiva se elevará la resolución de aprobados por orden de puntuación al Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionario de carrera.

Una vez efectuado el nombramiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les

sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

10º.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases. Serán de aplicación general las normas contenidas en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10-04-1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás legislación vigente.

11º.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tiemblo 13 de noviembre de 2000

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*

El Secretario, *Julio Manrique Chico*

ANEXO I

CUADRO DE INUTILIDADES EN RELACIÓN A LA APTITUD PARA EL INGRESO EN LA POLICÍA LOCAL.

A.-CONDICIONES BÁSICAS

* Talla mínima: 1,70 metros, hombres. 1,6 metros mujeres.

* Índice de corpulencia: de 3 a 5 (Peso del individuo en Kgs. Dividiendo por su talla en decímetros

* Perímetro torácico, máximo-mínimo 4 centímetros o superior

* Espirometría: mínimo 3.000.

B.- ENFERMEDADES GENERALES

1. Obesidad manifiesta en el perímetro abdominal que exceda en 15 centímetros al torácico.

2. Infantilismo marcado.

C.- ENFERMEDADES DE LOS TEJIDOS

1. Cicatrices que, por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto, comprometan el funcionamiento de tales órganos o el movimiento de los miembros.

D.- ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

1. Falta o pérdida de uno o varios labios.
2. Falta o pérdida total de la mandíbula inferior, o parcial de la mandíbula que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de palabras)
3. Falta o pérdida parcial o total de la lengua.

E.- ENFERMEDADES DE LOS APARATOS RESPIRATORIOS O CIRCULATORIOS.

1. Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación, o entorpezca los movimientos del tronco.
2. Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.
3. Lesiones valvulares
4. Hipertensión o hipotensión marcadas.

F.- ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR

MANOS.

1. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo, en ambas manos.
2. Falta del dedo gordo del pie.
3. Pies planos marcados o con arco planta poco marcada.
4. Atrofias y anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del cuerpo.
5. Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría a las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
6. Genu varum y genu valgum.
7. Lesiones en manos y dedos que produzcan limitaciones de flexión o extensión.

G.- ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR.

1. Reconocimiento Del aparato de visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causas de inutilidad los defectos de refracción y la miopía superiores a dos dioptrías, o no superar el 1/4 de la escala Wecker a la distancia marcada. Daltonismo en todos sus grados.

H.- ENFERMEDADES DEL APARATO DE AUDICIÓN Y EL EQUILIBRIO.

1. Sordera
2. Padecer vértigo.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

1. Ascenso de cuerda
2. Carrera de velocidad (60 metros)
3. Salto de Longitud con pies juntos.
4. Carrera de resistencia muscular (1.000 m.)
5. Natación, 50 metros estilo libre.

CUADRO DE MARCAS, PRUEBAS FÍSICAS

HOMBRES PRUEBAS	MARCAS
Velocidad 60 m.	8"6d
Resistencia 1 km.	3'20"
Salto de Longitud.	2,30 m.
Ascenso de cuerda (5 m.)	15"
Natación 50 m.	50"

MUJERES PRUEBAS	MARCAS
Velocidad 60 m.	10"30d
Resistencia 1 Km.	4'20"
Salto Longitud	2,10 m
Ascenso cuerda (4m.)	16"
Natación 50 m.	55"

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

1. ASCENSO DE CUERDA.

Disposición. El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda. Dicha marca estará fijada a la altura de 2,00 metros del suelo.

Ejecución. Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos y haciendo presa la cuerda con los pies irá trepando a lo largo de la misma hasta superar con las manos la marca situada en la cuerda.

Medición. Se efectuará a la vista directamente, apoyándose en las marcas previamente colocadas en la cuerda.

Intentos. Un solo intento.

Invalidaciones. Se considerará que no es válida la realización cuando:

No se supere con ambas manos la marca establecida.
Se pare el aspirante durante el ascenso.
Se supere el tiempo máximo establecido.

2. CARRERA DE VELOCIDAD DE 60 METROS.

Disposición. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

Ejecución. La propia de este tipo de carreras.

Medición. Será manual, con un cronómetro que se pondrá en funcionamiento a la señal de comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.

Intentos. Un solo intento. Sólo se permiten dos salidas.

Invalidaciones. De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se supere el tiempo establecido.

3. SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS.

Disposición. El aspirante se colocará ante la raya de un metro de larga por 0,05 metros de ancha marcada en el suelo, paralela al foso de saltos, paralelas al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Ejecución. Cuando se halle dispuesto, el aspirante, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación del talón ante el suelo.

Medición. Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje la huella del cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

Intentos. Tres, contabilizándose el mejor

Invalidaciones. El salto ha de realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para impulsarse.

Es nulo el salto en que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

Quedará eliminado el aspirante que no alcance la marca establecida.

4. CARRERA DE RESISTENCIA MUSCULAR DE 1.000 METROS.

Disposición. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarse de pie o agachado sin tacos.

Ejecución. La propia de este tipo de carrera.

Medición. Será manual, con un cronómetro que se pondrá en funcionamiento a la señal de comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.

Intentos. Un solo intento

Invalidaciones. Exceder el tiempo establecido.

5. NATACIÓN 50 METROS ESTILO LIBRE.

ANEXO III

PARTE PRIMERA. MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2 .- La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA 3 .- El poder Judicial. La Organización jurisdiccional española. Jurisdicción ordinaria y su clasificación. Tribunales Superiores de la Justicia. El Tribunal Supremo. Otras jurisdicciones.

TEMA 4.- El Poder Ejecutivo. Gobierno y Administración.

TEMA 5 .- La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de la Autonomía: significado. El Estatuto de Castilla y León.

TEMA 6 .- La Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 7 .- Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 8 .- La Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, El procedimiento Administrativo: Principios Generales. Fases. Formas de finalización.

TEMA 9.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 10.- El acto administrativo. Concepto. Principios Generales y fases del procedimiento Administrativo en general.

TEMA 11.- Formas de acción administrativas. Fomento, policía, servicio público.

TEMA 12.-El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 13.- La responsabilidad de la Administración y de sus funcionarios.

TEMA 14.- Autonomía Municipal y tutela. Relaciones entre entes Territoriales.

TEMA 15.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 16.- La organización Municipal. Competencias.

TEMA 17.- La Provincia. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades Locales menores.

TEMA 18.- La Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. La Seguridad Social de los funcionarios públicos locales.

TEMA 19.- Ordenanzas y Reglamentos de las Corporaciones Locales. Clases. Procedimiento de aprobación.

TEMA 20.- Haciendas Locales. El presupuesto. Régimen jurídico del gastos público local. Clasificación de ingresos. Ordenanzas, fiscales.

TEMA 21.- La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

PARTE SEGUNDA. MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- La Ley Orgánica 2/86, del 12 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Los Cuerpos de Seguridad. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. La Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990

TEMA 2.- Las Normas Marco de las Policías Locales (Decreto 55/1997, de 12 de marzo. Principios Generales, estructura básica de los Cuerpos de Policía. Deberes. Régimen disciplinario.

TEMA 3.- La Policía Local. Concepto. Régimen jurídico. Características. Funciones. Coordinación policial. Régimen disciplinario.

TEMA 4.- La Ley 18/89 de 25 de julio, de Bases sobre tráfico. Circulación a motor y Seguridad Vial y el Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo. Texto articulado de la misma.

TEMA 5.- Normas Generales de Circulación. Lugar en la Vía. Velocidad permitida. Prioridad de paso. Cambios de sentido. Adelantamientos, paradas y estacionamientos, alumbrado.

TEMA 6.- Medidas específicas para determinadas vías. Supresión de giros. Establecimiento del sentido único. Carriles reversibles. Modificación del sentido de circulación en calles. Ventaja de transporte público.

TEMA 7.- Señalización de la vía. Características de las señales. Señales reglamentarias. Tipo y clases de señales. Descripción y significado de las señales.

Señales de Agentes, semáforos, verticales, marcas viales y balizamiento. Prioridad de señales.

TEMA 8.- Requisitos mínimos y reglamentarios para circular por las vías públicas relativos a los conductores: Permisos y licencias de conducción. Relativos a vehículos y remolques. Matrícula, documentación, alumbrado y señalización, accesorios, repuestos y herramientas.

TEMA 9.- Infracciones. Clasificación de las infracciones. Sanciones. Competencias sancionadoras. Graduación de las sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad.

TEMA 10.- El procedimiento sancionador en el ámbito local. Incoación, tramitación y ejecución

TEMA 11.- Derecho Penal. Concepto. Función. Principios.

TEMA 12.- La infracción penal. Concepto. Delitos y Faltas. El dolo y la imprudencia.

TEMA 13.- Las formas de resolución del delito. La comprobación, la proposición, la provocación y la inclusión. Los grados de ejecución del delito: la tentativa, la frustración. La consumación.

TEMA 14.- La responsabilidad criminal. Autores. Cómplices. Encubridores.

TEMA 15.- Las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Eximentes. Atenuantes. Agravantes.

TEMA 16.- La Pena. Concepto. Fines. Clases.

TEMA 17. La Policía Judicial. Concepto. Clases. Cometidos. Detención y tratamiento de detenidos.

TEMA 18.- La Policía Administrativa. Concepto. Competencias Municipales. La Policía Local como Policía Administrativa. Funciones y competencias.

TEMA 19.- La Seguridad Ciudadana. Concepto. Competencia Municipal. La Policía como Policía de servicios. Funciones y competencias.

TEMA 20.- Protección Civil.

- ooo -

Número 4.228

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por el presente anuncio se publica la Resolución de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2000, en relación a la convocatoria para la oposición libre de dos plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

Primero: En aplicación de lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se eleva a definitiva la lista de aspirantes de admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 165, de 9 de octubre de 2000.

Segundo: La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: D. Gregorio Rodríguez de la Fuente

Suplente: D. Alberto Javier Jiménez Saavedra

VOCALES:

Representante de la Comisión de Personal:

Titular: D. Pedro García Izquierdo

Suplente: D. Francisco Javier Cuerva Martín

Representantes de los Grupos Políticos municipales:

Titular: D^a María Jesús Broncano Díaz

Suplente: D^a Amalia García García

Titular: D^a Verónica Arenas Almendro

Suplente: D. Juan Carlos Guirles Martín

Titular: D. Alfonso García García

Representante del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D^a Sara Sánchez Muñoz

Suplente: D. Juan Emilio Ayuso Roda

Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento:

Titular: D. Félix Pérez Gómez.

Suplente: D. David Ruiz Asensio

Representante del Organo de representación del personal:

Titular: D. Joaquín García Georgiev

Suplente: D. Oscar Javier Reviejo Reja

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Carlos Hortigüela Yuste

Suplente: D. Juan Carlos del Pozo Moreno

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: D^a María Celia Martín Marquínez

Suplente: D. Esteban Pérez Tejerina

Representante de la Policía del Excmo. Ayuntamiento de Avila:

Titular: D. Andrés Morales Amaya

Suplente: D. José Miguel Jiménez San Millán

SECRETARIO:

Titular: D^a María del Rosario de Celis Estrada

Suplente: D. Angel González García

Tercero: El reconocimiento médico tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2000, a partir de las 13 horas en el Centro de Salud de Sotillo de la Adrada. Los aspirantes se presentarán provistos del D.N.I.

El lugar y comienzo de las demás pruebas selectivas serán determinados por el Tribunal y comunicado a los aspirantes mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso de reposición ante el Organo que ha adoptado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado. Contra la desestimación,

expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación si la desestimación es expresa o en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Sotillo de la Adrada, a 10 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

- ooo -

Número 4.229

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Maello a 14 de noviembre de 2000.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 4.230

*Ayuntamiento de El Hornillo***ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 11 de noviembre de 2000, Proyecto Obra Construcción de Campamento de Turismo de 2ª Categoría Zona de Ocio, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones y alegaciones ante el Pleno, entendiéndose como definitivo el acuerdo, de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El Hornillo, a 13 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

- ooo -

Número 4.231

*Ayuntamiento de El Hornillo***ANUNCIO**

Por el Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2000, se aprueba inicialmente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de El Hornillo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría del

Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El Hornillo, a 13 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

- ooo -

Número 4.232

*Ayuntamiento de El Hornillo***ANUNCIO**

Por el Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2000, se aprueba inicialmente la Ordenanza que regula los Servicios funerarios municipales de El Hornillo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

El Hornillo, a 13 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

Número 4.234

*Ayuntamiento de Arévalo***NEGOCIADO DE DENUNCIAS****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

No habiendo sido posible la notificación individual de las denuncias por los Agentes de la Autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación y, quedan requeridos los denunciados relacionados en este Edicto, a presentar de conformidad con lo establecido en el Artículo 79. 1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, en un plazo de 15 días ante el señor Alcalde, cuantas alegaciones consideren convenientes para su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas. De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de 15 días. Transcurridos los plazos señalados anteriormente, se dictará la reso-

lución que proceda. De conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, las sanciones cuyo pago se hagan efectivas, en las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, serán objeto de recaudación de un 20 %.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
94/00	Elia Sánchez Ramos	R.G.C. Art. 152	SG-3709-D	Citroen BX	5.000.-	C/ Gobernador Fdez. Jiménez, 22 Segovia
103/00	José Estévez Legido.	R.G.C. Art. 171	AV-6303-G	Alfa Romero	5.000.-	Plaza del Real, Arévalo (AV)
108/00	Mª Josefa Landaburu Carracedo	R.G.C. Art. 171	M-5397-XH	Seat Ibiza	5.000.-	C/ Manuel Silvela, 7 -Madrid.
113/00	Mª Soledad Tapia Rodríguez	R.G.C. Art. 171	AV-9932-E	Mercedes	5.000.-	C/El Calvario, 20- El Sauzal (Tenerife)
114/00	Angel Escudero Vara	R.G.C Art. 171	M-2862-NC	Opel Omega	5.000.-	C/ S. Calixto, 10- Plasencia (Cáceres)
121/00	Rafael González López	R.G.C. Art. 171	C-2507-BS	AUDI A4	5.000.-	C/Antonio Ríos, 80- 5ª A - A Coruña.
123/00	Alejandro C. Alvarez Rodríguez	R.G.C.Art. 171	O-9881-AC	Opel MANTA	5.000 .-	C/ 19 de Julio, 6- Oviedo (Asturias)
125/00	José Luis García Ortega	R.G.C. Art. 171	IB4035-DD	Seat Ibiza	5.000.-	AV.Deportes, 7- 1º Arévalo (AV)-
131/00	Matilde Cabrera Crespo	R.G.C. Art. 171	SE-4102-DJ	Renault Megane	5.000.-	C/Torcuato Pérez, 7- Sevilla.
132/00	Angel Serrano Seoanes	R.G.C. Art. 171	M-4081-WL	Mitsubishi	5.000.-	C) Santa Susana, 17 - Madrid
133/00	Mª Carmen Muñoz Jiménez	R.G.C. Art. 171	AV-2802-H	AUDI 80	5.000.-	C/ Principal Morería, 22- Arévalo (AV).
134/00	Rafael Ajo de la Calle	R.G.C. Art.154	VA-8647-V	Renault 19	5.000.-	C/ Ronda, 3 Nava Asunción - Segovia.
136/00	Luis A. Hermoso Junco	R.G.C. Art. 171	VA-7715-AH	Renault megane	5.000.-	C/ Miguel Iscar, 13, Valladolid
139/00	Pinar El Agudo, S.L.	R.G.C. Art. 154	AV-8973-F	Mercedes 220E	5.000.-	C/ Guzmán el Bueno, 8 1 - Madrid.
149/00	Domingo G. Gómez López	R.G.C. Art.154	M-0654-OW	Opel Vectra	5.000.-	C/ Clemente Alonso, 7 - Madrid
150/00	Fabiola Martínez Mañas	R.G.C. Art. 94-d	M-6354-NV	Renault 19	16.000.-	C/ AV, Miguel Hernández, 120 Madrid
152/00	Felicísimo Pacho González	R.G.C. Art.154	AV-5320-H	Hyundai Coupe	5.000.-	C/ Félix Hernández, 8 AVILA
158/00	José J. López González	R.G.C. Art 94	AV-4726-D	Renault 21	5.000.-	C/ El Aranzal, 5- 2º C. Castro Urdiales (Cantabria)
170/00	Teresa Legido Bellido	R.G.C. Art.171	AV-8690-G	Nissan Almera	5.000.-	Plaza Arrabal, 24-2. Arévalo (AV)
177/00	Antonio González Jiménez	R.G.C. Art.154	SG-6497-D	Citroen BX	5.000.-	C/ Alberche, 14 Madrid
179/00	Antonia Martínez Carrasco	R.G.C. Art.154	BI-6295-CB	Volkswag. Golf	5.000.-	C/ Iturritxu, 3-2 B Galdakao (Vizcaya)
184/00	Jorge Camino Bruquetas	R.G.C.Art.171	M-8012-OZ	Nissan	5.000.-	C/ Doctor Vallejo, 55 - Madrid
188/00	Mª Sonsoles Arroyo Fragua	R.G.C. Art.171	AV-6727-1	Mitsub. Montero	5.000.-	AV. Emilio Romero 21-4ª A - Arévalo (AV)
191/00	Angel Gómez Gómez	R.G.C. Art.171	AV-7950-C	Renault Laguna	5.000.-	Paso Alameda 16 Arévalo (Avila)
205/00	Aurelio J. Carpio Fernández Pozo	R.G.C.Art. 171	M-0230-YJ	Nissan	5.000.-	C/ Magallanes, 1 Madrid
224/00	Teresa Legido Bellido	R.G.C Art, 171	AV-8690-G	Nissan Almera	5.000.-	Plaza del Arrabal 24-2º Arévalo (AV)
227/00	José Prieto Cermeño	R.G.C Art. 94.2	SA-3759-P	Volkswag. Passat	5.000.-	C/ Maldonado Ocampo, 6 Salamanca

Arévalo, 9 de noviembre de 2000

El Alcalde, *Francisco León Gómez*

Número 4.236

*Ayuntamiento de Muñomer del Peco***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 2.300.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 3.000.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 3.000.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 1.800.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--------------------------------|-------------------------|
| 7.- Transferencias de capital | 6.900.000 ptas. |
| Suma total de Ingresos: | 17.000.000 ptas. |

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| 1.- Gastos de personal, | 3.700.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes, | 4.500.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros | 50.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 350.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|------------------------------|-------------------------|
| 6.- Inversiones reales | 8.400.000 ptas. |
| Suma total de Gastos: | 17.000.000 ptas. |

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Plantilla de Personal: 1 plaza de Secretaría Intervención en Agrupación con otros municipios.
Personal Contratados temporal: 3 personas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Muñomer del Peco, a 2 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Víctor González Jiménez*.

- ooo -

Número 4.238

*Ayuntamiento de Cebreros***ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, ha aprobado, con carácter inicial, el Plan Especial de Reforma Interior, correspondiente al Sector ZERR-3, sito en el Camino Pinillos, del que es promotor RIOCEN, S.L.

Lo que se hace público para que en período de un mes, a contar desde la última fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en los Boletines Oficiales en los que procede su publicación, pueda ser examinado y formularse las alegaciones pertinentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Dicho Plan podrá ser consultado en las Oficinas Municipales, en horario de atención al público.

En Cebreros, a 13 de noviembre de 2000.

La Alcadesa, *Mª del Pilar García González*.

- ooo -

Número 4.244

*Ayuntamiento de Navalunga***ANUNCIO**

Se hace público que la Corporación del Ayuntamiento de Navalunga en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2000 adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1 de Modificación de Créditos-Ampliación o Suplemento por transferencias, que afecta al Presupuesto General de la Corporación para 2000.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

I.- Capítulo 2.- Artículo 22.- Función 1.
Presupuesto inicial: 10.000.000 de Ptas.
Ampliación: 1.000.000 de Ptas.
Presupuesto final partida ampliada: 11.000.000 de Ptas.

Financiación: por transferencia del capítulo 2, artículo 21 función 4.

Presupuesto inicial partida transferencia: 18.500.000

Presupuesto final partida transferida: 17.500.000.

II.- Capítulo 2.- Artículo 22.- Función 6.

Presupuesto inicial: 1.600.000 Ptas.

Ampliación: 1.000.000 de Ptas.

Presupuesto final partida ampliada: 2.600.000 Ptas.

Financiación: por transferencia del capítulo 2, artículo 21 función 4.

Presupuesto inicial partida de transferencia: 18.500.000 Ptas.

Presupuesto final partida de transferencia: 16.500.000 Ptas.

Navaluenga, a 14 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

- ooo -

Número 4.246

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Esta Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2000 ha acordado conceder autorización a la Asociación Cultural Escuelas Campesinas de Avila para el uso de la Sala de Usos Múltiples sita en la Plaza Mayor nº 2 de Burgohondo, por un período de 2 años, de forma gratuita y con destino a impartir cursos de formación para parados dentro del programa de Formación e Inserción Profesional de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones, según el siguiente detalle:

Plazo para presentar reclamaciones: Quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de las reclamaciones: Registro General de la Corporación.

Organo ante el que se reclama: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

Burgohondo, a 14 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín.*

- ooo -

Número 4.247

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE ORDENANZAS

El Ayuntamiento Pleno en Sesión de 9/11/00 acordó provisionalmente la modificación de ordenanzas y creación de nueva ordenanza de Servicio Especial de Asistencia y Protección a particulares lo que se hace público conforme a los arts. 17 y 18 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85 de Régimen Local a efectos de examen de expediente y reclamación en plazo de 30 días; caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Arenas de San Pedro, a 14 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.249

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto general para el año 2000, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	2.193.813 ptas.
2.- Impuestos indirectos	95.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	648.353 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.285.132 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	2.455.835 ptas.
7.- Transferencias de capital,	1.170.000 ptas.
Total Ingresos:	9.848.133 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	1.326.929 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	3.820.066 ptas.
3.- Gastos financieros	1.500 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	434.880 ptas.
6.- Inversiones reales	4.264.758 ptas.

Total Gastos: 9.848.133 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el art. 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de la Plaza.

- Personal funcionario de carrera.

A/ Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretaría-Intervención, una plaza, agrupada con Blascomillán y Mancera de Arriba.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

San García de Ingelmos, a 14 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

- ooo -

Número 4.250

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base a la subasta para el arrendamiento de los pastos de propiedad municipal, se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1989, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra dicho pliego, esta licitación quedaría aplazada.

CONDICIONES:

OBJETO: La subasta tiene por objeto el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el momento de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 2001.

TIPO DE LICITACIÓN: Los precios de licitación se relacionan a continuación:

LOTE N° 1.- Era del Caseto, Eras Grandes, Eras del Frontón y Prado de Abajo, 488.802 Ptas.

LOTE N° 2.- La Dehesa y Eras de la Ermita, 169.096 Ptas.

LOTE N° 3.- Prado Cima, 112.732 Ptas.

LOTE N° 4.- Prado Grande, 242.909 Ptas.

LOTE N° 5.- Prado Valdillera, 256.044 Ptas.

LOTE N° 6.- Prado Valdemuñina, 128.018 Ptas.

LOTE N° 7.- Valle de la Calzada, 5.346 Ptas.

LOTE N° 8.- Prado Valdomingos, 41.383 Ptas.

LOTE N° 9.- Prado Peña Amarilla, 11.047 Ptas.

PLAZO DE LICITACIÓN: 15 días hábiles desde el siguiente también hábil a aquel que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina y en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las trece horas del día de oficina siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de exposición del presente anuncio.

SUBASTA: La primera tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma los vecinos de este municipio. En el supuesto de quedar desierto algún Lote, se celebrará segunda subasta con las condiciones de la primera, a la que podrán concurrir personas de otro municipio.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en tres plazos, por partes iguales, siendo el primero el día 30 de abril, el segundo el 30 de agosto y el tercero el 15 de diciembre de 2001.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con D.N.I. n°, mayor de edad, con domicilio en, C/ n°, en su nombre o en representación de, enterado del Pliego de Condiciones, que servirá de base para la subasta del arrendamiento de los prados de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos, del LOTE N° denominado, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas y ofrece por el remate la cantidad de (letra y número).

Fecha y firma del proponente.
San García de Ingelmos, a 14 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

- o0o -

Número 4.251

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 2/2000 (concesión de créditos extraordinarios financiados con el remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto de 1999) aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 13 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Carrera, a 15 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.254

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA

EDICTO

Dª Mª Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de Piedrahíta,

HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos

abintestato seguido en este Juzgado al nº 94/2000 por el fallecimiento sin testar de Don Antonio Rubio Martín ocurrido en Avila el día 5/4/98 promovido por Doña Felicísima, Doña Basilisa, Don Juan, Doña María, Don Celedonio y Doña Encarnación Rubio Martín, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a 1 de septiembre de 2000.

La Secretaria, *Mª Jesús Martín Chico*.

- o0o -

Número 4.255

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CASPE

EDICTO

D. Amadeo López Cobas, Secretario del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Caspe,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 207/2000 se ha acordado citar a: D. Arsenio M. Encinar Velayos a la celebración de Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 2000 a sus diez horas.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN A Don ARSENIO M. ENCINAR VELAYOS, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido era C/ Mayor, nº 38 de Cardeñosa en (Avila) y su publicación en el Boletín Oficial de Avila, expido el presente en Caspe a 14 de noviembre de 2000.

El Secretario, *Amadeo López Cobas*.